UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones

NOTA N.º 249/2023

Saltos del Guairá, 18 de octubre del 2023.

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez- Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Me dirijo a usted en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional 02/2023 SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS-PLURIANUAL-AD REFERÉNDUM ID 436127 y en referencia a las observaciones recibidas a fin de dar respuesta a cada uno de los aspectos observados:

1. Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Se solicitan los requisitos indicados en el texto correspondiente, a fin de comprobar que los oferentes cuentan con la capacidad técnica suficiente que demuestre que cuenten con la capacidad necesaria para la ejecución de contratos corporativos con similares características a las de este llamado, y que tal capacidad se ha mantenido en varias ejecuciones de contratos de seguro médico.

Esta convocante entiende que debe resguardar la calidad de los servicios y además velar la correcta aplicación de la inversión presupuestaria que realiza el Estado para este tipo de llamados, por lo cual buscamos garantizar el cumplimiento de los principios de las compras públicas en forma integral, ya que si bien entendemos que los requerimientos deben estar orientados a fomentar la igualdad y libre competencia , esta debe ser para los casos en que los oferentes tengan solvencia técnica, económica y legal necesaria para cumplir con los requerimientos del llamado, pero la aplicación de este principio no debe ser en detrimento de los demás principios rectores públicas, como ser, el principio de Economía y Eficiencia, ya que con las exigencias solicitadas en este punto buscamos que las necesidades públicas de nuestra institución se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo la mejores condiciones de contratación.

2. Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Los requisitos solicitados se basan en que esta convocante debe garantizar que la empresas oferentes cuenten con experiencia suficiente en la ejecución de contratos corporativos que tañ capacidad se ha mantenido a lo largo de varias ejecuciones de contratos. En relación a la Constancia de haber prestado satisfactoriamente los servicios solicitados en al menos 3 empresas o instituciones, es de suma importancia que los oferentes puedan avalar que cuentan con la experiencia necesaria para el manejo de contrataciones de tal magnitud por lo que determinamos que la forma idónea para resguardar estos intereses es estableciendo que los oferentes cuenten con experiencia comprobable de prestación de servicios del rubro medicina pre paga ante entidades públicas y privadas, dado que una experiencia y estabilidad ene l funcionamiento prueban que la empresa oferente posee la operativa de brindar servicios de forma permanente y eficiente al considerable número de funcionarios y sus familias que serán finalmente los beneficiarios de la prestación contratada por la cartera estatal.

3. Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro,

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
U.O.C.
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Campus Universitario
Calle Prof. Susana Montiel de Bareiro
y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960

Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.

Se remite nota de justificación.

4. Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

Se completaron las clausulas con los datos correspondientes.

5. Descripción: Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

Se realizaron las aclaraciones en la cláusula referente a pagos.

6. Descripción: Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.

Se realizaron los ajustes entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP.

7. Descripción: Solicitamos aclarar el motivo por el cual las documentaciones deben ser autenticadas por escribanía, en lugar de copias simples.

Se realizaron las modificaciones a copias simples.

8. Descripción: Solicitamos a la convocante que remita la Constancia Ad Referéndum de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.

Se remite la constancia ad referéndum firmada.

Por tanto, hacemos hincapié en que el PBC ha sido elaborado de conformidad a las necesidades institucionales, considerando que esta Convocante es la más indicada para conocer las necesidades y la manera de satisfacer las mismas y que no hay limitante alguna, además que encuentra expedita la etapa de consultas, que da lugar a los potenciales oferentes a que manifiesten su postura si creen necesario alguna modificación.

En estas condiciones solicitamos respetuosamente la difusión del llamado, a fin de proseguir con los trámites de rigor.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
U.O.C.
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Lic. Lorenza Liliana Torres Esquivel
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Campus Universitario
Calle Prof. Susana Montiel de Bareiro
y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960